



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP
SANTO DOMINGO, D.N.

TODO POR LA PATRIA"

Santo Domingo, Oeste.
22 de octubre, 2025

Acto de aprobación Especificaciones / Fichas Técnicas / Pliego de Condiciones e Inicio del Procedimiento".

CONSULTORÍA JURÍDICA DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PORTUARIA (CESEP), DICTAMEN SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES.

Quien suscribe, Capitán de Corbeta, **Lic. CEDEMIO DÍAZ DÍAZ, ARD.**, Asesor Legal. Dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad No., en mi calidad de Consultor Jurídico del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de **SUMINISTROS VARIOS, PARA SER UTILIZADOS EN ESTE CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA, CESEP**, (Referencia: **CESP-DAF-CM-2025-0019**), conforme a la solicitud recibida al respecto.

MANIFIESTO: NO OBJECCION con el contenido del referido Pliego De Condiciones Específicas para la adquisición de SUMINISTROS VARIOS, PARA SER UTILIZADOS EN ESTE CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA, CESEP, detallados en el proceso de referencia NO. **CESP-DAF-CM-2025-0019**, conforme a la solicitud formulada al respecto, declarando que el mismo cumple con las disposiciones. Contenidas en Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días, del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

CEDEMIO DÍAZ DÍAZ
Capitán de Corbeta, ARD,
Sub-Director Jurídico, CESEP.